

Honorables Magistrados

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Ciudad

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE SÚPLICA

REFERENCIA: 250002337000-2019-00247-00

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

MANUELA PIZA CABALLERO mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.749.168. de Bogotá D.C, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 262.296 del C.S de la J, obrando en calidad de apoderada especial de la parte demandante, me permito presentar, **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE SÚPLICA** contra el auto del 18 de febrero de 2021 expedido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que concedió el recurso de apelación presentado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

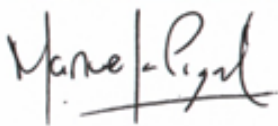
El presente recurso se sustenta en los artículos 203 y 247 del CPACA que regula la forma de notificación de las sentencias y el término para presentar el recurso de apelación, respectivamente, y, en los hechos que se relacionan a continuación.

1. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca expidió la sentencia de primera instancia, el 9 de septiembre de 2021, que accedió a las pretensiones de la demanda.
2. El 13 de septiembre de 2021, fue notificada la sentencia a las partes, por correo electrónico.
3. El término para presentar el recurso de apelación corrió desde el 14 al 27 de septiembre de 2021.
4. La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá presentó recurso de apelación el 29 de septiembre de 2021, a través de correo electrónico enviado al tribunal con copia a la parte demandante.

Por lo anterior, el recurso de apelación presentado por la Secretaría Distrital de Hacienda el 29 de septiembre de 2021 se presentó extemporáneamente.

De conformidad con los fundamentos y hechos acabados de relacionar, se solicita al Honorable Tribunal que revoque el auto del 18 de febrero de 2021 y, por tanto, rechace, por extemporáneo, el recurso de apelación presentado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

Con el debido respeto,



MANUELA PIZA CABALLERO

CC. No. 1.020.749.168. de Bogotá D.C

TP No. 262.296 del C.S de la J.